Las exportaciones realizadas a partes del territorio nacional, situadas fuera del área aduanera, también su beneficiarán del régimen de tráfico de verfeccionamiento activo, en análogas con-

régimen de tráfico de l'erfeccionamiento activo, en análogas condiciones (ue las destinadas al extranjero.

Séptimo.—El plazo para la transformación y exportación en el sistema de admisión temporal no podrá ser superior a dos años, si bien, para optar por primera vez a este sistema, habrán de cumplirse los requisitos establecidos en el punto 2.4 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975, y en el punto 6.º de la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976.

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria, el plazo para solicitar las importaciones será de un año, a partir de la fecha de las exportaciones respectivas, según lo establecido en el apartado 3.6 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975.

del Gobierno de 20 de noviembre de 1975.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia arancelaria en el sistema de reposición, a que tienen derecho las exportaciones realizadas, podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

En el sistema de devolución de derechos, el plazo dentro del cual ha de realizarse la transformación o incorporación y expor-

da las mercancías, será de seis meses.

Octavo.—La opción del sistema a elegir se hará en el momento de la presentación de la correspondiente declaración o licencia de importación, en la admisión temporal, y en el momento de solicitar la correspondiente licencia de exportación, en los otros dos sistemas. En todo caso, deberán indicarse en las correspondientes casillas, tanto de la declaración o licencia de importación como de la licencia de exportación, que el titular se acoge al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo y sistema elegido, mencionando la disposición por la que se le otorgó el mismo.

Noveno.-Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables quedarán sometidos al régimen fiscal de compro-

Diez.-En el sistema de reposición con franquicia arancelaria Diez.—En el sistema de repusicion con manquista aranceiana y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 2 de mayo de 1983, hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Once — Esta autorización se regirá en todo aquello relativo

a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden ministerial por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

Decreto 1492/1975 («Boletin Oficial del Estado» número 165). Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletin Oficial del Estado» número 282). Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletin Oficial del Estado» número 53). Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976

(«Boletín Oficial del Estado» número 53).

Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Doce.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competências, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento v efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de dicembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

1995

ORDEN de 19 de diciembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Pieles y Cueros Artificiales, Sociedad Anónima» (PYCASA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas y látex de butadieno acrilonitrito con grupos reactivos y la exportación de estructuras de fibras sintéticas sin teier.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Pieles y Cueros Artificiales, Sociedad Anónima». (PYCASA), solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas y látex de butadieno acrilonitrito con grupos reactivos y la exportación de estructuras de fibras sintéticas sin tejer, autorizado por Ordenes ministeriales de 27 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), prorrogada por la de 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado del 16),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto: Prorrogar hasta el 30 de junio de 1984, a partir del 27 de noviembre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Pieles y Cueros Artificiales, S. A.», con domicilio en Barcelona, Pedro IV, 51, y NIF A-08039463.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

1996

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de octubre de 1983 por la que se conceden a las Empresas que al final se relacionan los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Padecido error por omisión en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 7 de diciembre de 1983, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 33070, segunda columna, en el sumario de la Orden, donde dice: «ceden a las Empresas que al final se relacionan los eden a las Empresas que al final se relacionan los»; debe deoir: «Orden de 21 de octubre de 1983 por la que se conceden a las Empresas que al final se relacionan los».

1997

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de enero de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	159.220	159.580
1 dólar canadiense	127,423	127 871
1 franco francés	18,419	18,472
1 libra esterlina	222,605	223,747
1 libra irlandesa	174,314	175,346
1 franco suizo	70,808	71,126
100 francos belgas	275,872	276,976
1 marco alemán	56,299	56,526
100 liras italianas	9,278	9,304
1 florin holandés	50,055	50,247
1 corona sueca	19,465	19,533
1 corona danesa	15,5 44	15,595
1 corona noruega	20,162	20,23 3
1 marco finlandés	28,710	26,815
00 chelines austriacos	798,495	802,716
100 escudos portugueses	116,730	11 7,16 5
100 yens japoneses	67,874	68,173

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1998

ORDEN de 24 de noviembre de 1983 por la que se modifican Centros públicos de Educación Ge-neral Básica y Preescolar en las provincias de de Palencia, Teruel y Toledo.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Depar-tamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado; Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica

la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar. Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 24 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de

marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma, Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA PROVINCIA DE PALENCIA

MUNICIPIO: AGUILAR DE CAMPJO. LOCALIDAD: AGUILAR DE CAMPOJ.
CODIGO DE CENTRO: 34230313
DENOMIVACION: COLEGID PJBLICO COMARCAL "CASTILLA Y LEON".
DOMICILIO: PASEJ DEL SOTO 2.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 22 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX.
E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR O.M. 23-12-73, B.J.C. 12-1-71 SE LE DIO AL CENTRO
CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADE: CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:
CABRIÁ, NESTAR, DEL MINICIPIO NESTAR. HELECHA DE VALDIVIA,
POMAR DE VALDIVIA, DINTANILLA DE LAS TORRES, VILLALLANO, DEL
MUNICIPIO POMAR DE VALDIVIA. SALINAS DE PISUERGA, DEL MUNICIPIO SALINAS DE PISUERSA. MAVE, SANTA MARIA DE MAVE, DEL MUNICIPIO VALDESAMA. CANDUELA, QJINTAVAS DE HORMIGUERA, VILLANUEVA DE HENARES, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DE HENARES. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 DE CONCENTRACIOVES, ASI COMO AL DE AGUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ALAR DEL REY. LOCALIDAD: ALAR DEL REY. CODIGO DE CEYTRO: 34000086
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL CERVANTES. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL CERVANTES.

DOMICILLO: ESCUELAS 5.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.

E.E., Y 1 DIRECCION F.D.

POR O.M. 26-1-77, BDE 25-3-77 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE

COMARCAL, INCLUYENDO LOS LUSARES CONOCIDOS COMO BARRIO DE SAN

QUIRCE, SAN QUIRCE DEL RIO PISUERGA, SAN, PEDRO DE

MOARVES, VILLAVESA DE MICIECES Y LA VID DE DJEDA.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SISUIENTES LOCALIDADES;

NOGALES DE PISUERGA, DEL MUNICIPIO ALAR DEL REY, BECERRIL DEL

CARPIO, DEL MUNICIPIO BECERRIL DEL CARPIO. COZUELOS DE OJEDA,

DEL MUNICIPIO COZUELOS DE DJEDA. DELMESA DE ROMANOS, DEL MUNICIPIO

DENESA DE ROMANOS, MICIEDES DE OJEDA, DEL MUNICIPIO

MICIECES DE DJEDA. MOARVES DE OJEDA, DEL MUNICIPIO PAYO DE

CIPIO DIMOS DE DJEDA. PAYO DE DJEDA, DEL MUNICIPIO PAYO DE

DJEDA. PRADANOS DE DJEDA, DE MUNICIPIO PRADANOS DE OJEDA.

SE APLICARAN AL PROFESDRADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: AMPUDIA. LOCALIDAD: AMPUDIA. CODIGO DE CENTAD: 34333141
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL CONDE DE VALLELLANO.
DOMICILIO: CONDE DE VALLELLANO S/N. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

POR O.M. 26-6-72, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

AUTILLA DEL PINO, DEL MUNICIPIO AUTILLA DEL PINO. PEDRAZA DE
CAMPOS, DEL MUNICIPIO PEDRAZA DE CAMPOS. SANTA CECILIA DEL
ALCOR, DEL MUNICIPIO SANTA CECILIA DEL ALCOR. TURREMORMOJON,

DEL MUNICIPIO TORREMORMOJON. VALORIA DEL ALCOR, DEL MUNICIPIO
VALORIA DEL ALCOR. VILLERIAS DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO VILLERIAS DE CAMPOS. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1764, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AGUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPID: ASTUDILLO. LOCALIDAD: ASTUDILLO.
CODIGO DE CENTRO: 340JO189
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'ANACLETO OREJON'.
DOMICILIO: ARCO DE SAN MARTIN 1.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 19 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.
E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR O.M. 26-6-72, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:
CORDOVILLA LA REAL, DEL MUNICIPIO CORDOVILLA LA REAL. ITERO DE
LA VEGA, DEL MUNICIPIO ITERO.DE LA VEGA. MELGAR DE YUSO, DEL
MUNICIPIO MELSAR DE YJSO. PALACIOS DEL ALCOR, DEL MUNICIPIO
PALACIOS DEL ALCOR. SANTOYO, DEL MUNICIPIO SANTOYO. VALBUENA DE
PISUERGA, DEL MUNICIPIO VALBJENA DE PISUERGA. VILLALACO, DEL
MUNICIPIO VILLALACO. VILLODRE, DEL MUNICIPIO VILLORE.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3097/1764,
DE CONCENTRACIOVES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO. MUNICIPID: ASTUDILLO. LOCALIDAD: ASTUDILLO.

MUNICIPIO: BARRUELO DE SANTULLAN. LOCALIDAD: BARRUELO DE SANTULLAN. CODIGO DE CENTRO: 34000347 DEMOMINACION: COLLEGID PUBLICO COMARCAL "NTRA» SRA» DEL CARMEN"»
DOMICILIO: 18 JULIO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION»
COMPOSICION DEL CENTRO: 13 MIK. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DI-RECCION C.C. POR 0-4. 24-9-79, B.D CARACTER DE COMARCAL. B.J.E. 25-10-79, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:
BUSTILLO DE SANTULLAN, CILLAMAYOR, NAVA DE SANTULLAN, PCRQUERA
DE SANTULLAN, DEL MUNICIPIO BARRUELO DE SANTULLAN. BRABOSERA,
DEL MUNICIPIO BRABOSERA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AGUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPID: BUENAVISTA DE VALDAVIA. LOCALIDAD: BUENAVISTA DE CODIGO DE CENTRO: 34000475

DURICITON: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "LA VALDAVIA".

DOMICILIO: PASEO DEL CARMEN, S/N...

REGIMEN DRDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

POR O.M. 24-09-79, B.D.E. 26-10-79, SE LE DIO AL CENTRO
CARACTER DE COMARCAL. SE CONCRETA EL DOMICILIO EN PASEO DEL
CARMEN, S/N.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SISUIENTES LOCALIDADES:
ARENILLAS DE SAN PELAYO, DEL MUNICIPIO ARENILLAS DE SAN PELAYO.
AYUELA, DEL MUNICIPIO AYUELA. CONGOSTO DE VALDAVIA, DEL MUNICIPIO
LA PUBBLA DE VALDAVIA. 1A PUEDLA DE VALDAVIA, DEL MUNICIPIO
LA PUBBLA DE VALDAVIA. POLVOROSA DE VALDAVIA, RENEOD DE
VALDAVIA, DEL MUNICIPIO RENEDO DE VALDAVIA. VALDERRABANO, DEL
HUNICIPIO VALDERRABAND. VILLABASTA, DEL MUNICIPIO VILLABASTA.

VILLABLES DE VALDAVIA, DEL MUNICIPIO VILLABLES DE VALDAVIA.

VILLASILA DE VALDAVIA, DEL MUNICIPIO VILLABLES DE VALDAVIA.

VILLASILA DE VALDAVIA, DEL MUNICIPIO VILLASILA DE VALDAVIA.

VILLASILA DE VALDAVIA, DEL MUNICIPIO VILLASILA DE VALDAVIA.

VILLASILA DE VALDAVIA, DEL MUNICIPIO VILLASILA DE VALDAVIA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACTORES, ASI CONO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO. MUNICIPIO: CARRION DE LOS CONDES. LOCALIDAD: CARRION DE LOS CONDES.

CONDES.

CODIGO DE CENTRO: 3433359

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL MARRJES DE SANTILLANA.

DONICILIO: SAN ANDRES S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 20 MIX. E.G.B., 1 DF PARVULOS, 1 MIX.

E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

ORO O.M. 4-2-71, B.J.E. 27-2-71, SE LE DIO AL CENTRO

CARACTER DE COMARCAL. CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:
BAHILLO, DEL MUNICIPIO BAHILLO. BUSTILLO DEL PARANO DE CARRION,
DEL MUNICIPIO BOSTILLO DEL PARANO DE CARRION. CALZADILLA DE LA
CUEZA, DEL MUNICIPIO CALZADJILA DE LA CUEZA. CERVATOS DE LA
CUEZA, DEL MUNICIPIO CERVATOS DE LA CUEZA. CERVATOS DE LA
CUEZA, DEL MUNICIPIO CALZADJILA DE LA UNICIPIO NOGAL DE LAS
HUERTAS. RIBEROS DE LA CUEZA, DEL MUNICIPIO NOGAL DE LAS
HUERTAS. RIBEROS DE LA CUEZA, DEL MUNICIPIO NOGAL DE LAS
LA SERVA, DEL MUNICIPIO LA SERNA. TORRE DE LOS MOLINOS, DEL MUMICIPIO TORRE DE LOS MOLINOS. VALDE-UCIEZA, VILLASABARIESO DE
UCIEZA, DEL MUNICIPIO VALDE-JCIEZA. VILLACAZAR DE SIRGA, DEB
MUNICIPIO VILLALCAZAR DE SIRGA. VILLAMOROVITA, DEL MUNICIPIO
VILLAMORDNITA. VILLAMUJERA DE LA CUEZA, DEL MUNICIPIO VILLAMUERA
DE LA CUEZA. VILLATURDE, DEL MUNICIPIO VILLATURDE. VILLOLDO,
DEL MUNICIPIO VILLOLDO.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AGUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPID: FROMISTA. LOCALIDAD: FROMISTA. CODIGO DE CENTRD: 34333943 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PABLO SAEZ". DOMICILIO: CARRETERA DE SAVTANDER S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 15 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.

E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

POR O.M. 4-2-71, B.O.E. 27-2-71, SE LE DIO AL CENTRO

CARACTER DE COMARCAL. CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SISUIENTES LOCALIDADES:
ARCONADA, DEL MUNICIPIO ARCONADA. BOADILLA DEL CAMINO, DEL MUNICIPIO BOADILLA DEL CAMINO. MARCILLA DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO PIDA DE
CAMPOS. POBLACION DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO POBLACION DE CAMPOS.
REQUENA DE CAMPOS., DEL MUNICIPIO REQUENA DE CAMPOS. REVENSA DE
CAMPOS. DEL MUNICIPIO REVENSA DE CAMPOS. TAMARA, DEL MUNICIPIO
TAMARA. VILLARMENTERO DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO VILLARMENTERO DE
CAMPOS. VILLOVIECO, DEL MUNICIPIO VILLOVIECO.

SE APLICARAN AL PROFESSRADO LOS DERCHOS DEL DECRETO 3099/1964,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: FUENTES DE NAVA. LOCALIDAD: FUENTES DE NAVA. CODIGO DE CENTRO: 3400067 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARLAL "SAN AGUSTIN (COMARCAL) DOMICILIO: CERCA DE VEGAS S/N REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIO REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.

E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

POR D.M. 26-6-72, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ADARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

ABARCA, DEL MUNICIPIO ABARCA. BAQUERIN DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO

DIO BAQUERIN DE CAMPOS. CASTROMOCHO, DEL MUNICIPIO CASTROMOCHO,

FRECHILLA, DEL MUNICIPIO FRECHILLA. MAZARIEGOS. DEL MUNICIPIO

MAZARIEGOS. MAZUECOS DE VALDEGINATE, DEL MUNICIPIO MAZUECOS DE PROVISION. VALDEGIVATE. VILLAMARTIN DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO VILLAMARTIN DE CAMPOS.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3097/1964,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: GUARDO. LOCALIDAD: GUARDO. MUNICIPID: GUARDO. LOCALIDAD: GUARDO.
CODIGO^CDO E CENTRO: 34031042
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "LAS ROZAS".
DOMICILIO: NUEVO EDIFICIO CONSTRUIDO EN BARRIO LAS ROZAS.
REGIMEN ORDINARIO DE "ROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DI COMPUSICION DEL CENTRO 13 MARC LOCALO, DE CENTRO CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:
INTORCISA, MUBECA, DEL MUNICIPIO GUARDO. MANTINOS, DEL MUNICI-PIO MANTINOS. VILLANJEVA DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO SANTIBABEZ DE LA PEDA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3097/1964, DE CONCENTRACIDVES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO. MUNICIPID: HERREAD DE PISUERGA. LOUALIDAD: HERREAD DE PISJERGA.

CODIGO DE CEVIRO: 343001091

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NUESTRA SEBURA DE LA

PIEDAD".

DOMICILTO: AVENIDA EUSEBIO SALVADOR S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 20 MIK. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIN.

E-E. Y 1 DIRECCION F.D.

POR O.M. 26-4-77, B.J.E. 31-5-77, SE LE DIO AL CENTRO

CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SISUIENTES LOCALIDADESS

BASCONES DE JJEDA, DEL MUNICIPIO BASCONES DE OJEDA. CALAHORRA

DE BOEDO, DEL MUNICIPIO CALAHORRA DE BOEDO. COLLAZOS DE BOEDO.

DEL MUNICIPIO COLLAZOS DE BOEDO. HERRERA DE PISUERGA, DEL MUNI
CIPIO HERRERA DE PISJERGA. OLEA DE BOEDO, DEL MUNICIPIO OLEA DE

BOEDO. PARAMO DE BOEDO, DEL MUNICIPIO PARAMO DE BOEDO. REVILLA

DE BOEDO, DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL DE COLLAZOS. SAN CRISTOBAL

DE BOEDO, DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL DE BOEDO. SANTA CRUZ DE

BOEDO. DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BOEDO. SOTOBAJADO Y PRIORATO.

MUNICIPIO VINTOSA DE PISUERGA. VILLABERMUDO, DEL MUNICIPIO

VILLABERMUDO. SAN MARITA CRUZ DE SOEDO. SOTOBAJADO Y PRIORATO.

VILLABERMUDO. SAN MARITA DEL MONTE, VILLABERMUDO, DEL MUNICIPIO

VILLABERMIDO. SAN MARITA DEL MONTE, VILLABERME DEL MUNICIPIO

VILLABERMIDO. SAN MARITA DEL MONTE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MONZON DE CAMPOS. LOCALIDAD: MONZON DE CAMPOS.

CODIGO DE CENTRO: 34331251

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PADRE HONORATO DEL
VAL".

DOMICILIO: LAS HERAS S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 17 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX.

E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

POR O.M. 26-6-72, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADESS

AMAYUELAS DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO AMAYUELAS DE ARRIBA. ANOSCO,

DEL MUNICIPIO ANUSCO. FUENTES DE VALDEPERO, DEL MUNICIPIO

FUENTES DE VALDEPERO. HUSILLOS, DEL MUNICIPIO HUSILLOS.

MANGUILLOS, DEL MUNICIPIO MANGUILLOS. RIBAS DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO

SAN CEBRIAN DE CAMPOS. VALDESPINA, DEL MUNICIPIO VALDESPINA.

VILLAJIMENA, DEL MUNICIPIO VILLAJIMENA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

AMBITO DUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPID: DSDRVD. LDCALIDAD: OSDRVD.
CODIGO DE CEVERD: 34031364
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'NUESTRA SERDRA DE RONTE'.
COMICILID: CARRETERA DE ABIA S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 18 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.
E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR U.M. 4-2-71, B.D.E. 27-2-71, SE LE DIO AL CENTRO
CARALTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE LAS TORRES, DEL MUNICIPIO ABIA DE LAS TORRES. BARCENA
DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO BARCENA DE CAMPOS. LAS CADABAS DE
CASTILLA, DEL MUNICIPIO LAS CADABAS DE CASTILLA. CASTRILLO DE
VILLAGONZALO, DEL MUNICIPIO CASTRILLO DE VILLAVEGA. ESPINOSA DE
VILLAGONZALO, DEL MUNICIPIO LANTADILLA. DSORNILLO. DEL MUNICIPIO
DOSORNILO. VILLADIETMA, DEL MUNICIPIO VILLADIETMA.
VILLAHERREROS, DEL MUNICIPIO VILLAHERREROS. VILLASARRACINO, DEL
MUNICIPIO VILLASARRACINO.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1764,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO DUE PJEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PAREDES DE NAVA. LOCALIDAD: PAREDES DE NAVA.
CODIGO DE CENTAD: 34032010
DENOMINACION: OJLEGIO PUBLICO COMARCAL "ALDNSO DE BERRUGJETE".
DOMICILLOS EXTRAMJROS, S/N..
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 24 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS. 2 MIX.
L.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR U.M. 26-6-72, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN EXTRAMUROS, S/N.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES;
ABASIAS, DEL MUNICIPIO ABASTAS. ABOZA, DEL MUNICIPIO ABOZA.
BECEHRIL DE CAMPOS. DEL MUNICIPIO BECERRIL DE CAMPOS. CARDEBOSA
DE VOLFEJERA, DEL MUNICIPIO CARDEBOSA DE VOLPEJERA. PERALES,
DEL MUNICIPIO PERALES, VILLALUMBROSO, DEL MUNICIPIO
VILLALUMBROSO. VILLALUBRADES DEL MUNICIPIO
VILLALUMBROSO. VILLAUJEVA DEL REBOLLAR, DEL MUNICIPIO
VILLALUMBROSO. VILLAUJEVA DEL REBOLLAR, DEL MUNICIPIO
VILLALUMBROSO. VILLAUMBRALES, DEL MUNICIPIO
VILLAUJEVA DEL REBOLLAR. VILLATORUITE, DEL MUNICIPIO
VILLAUJEVA DEL REBOLLAR. VILLATORUITE, DEL MUNICIPIO
VILLAUJEVA DEL REBOLLAR. VILLATORUITE, DEL MUNICIPIO
VILLAUJEVA DEL REBOLLAR. SICOMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO DUE PJEDAN SUPRINIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: TORZJEMADA. LOCALIDAD: TORQUEMADA.

CODIGO DE CENTRO: 3002563
DEMONIVACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CONDE DE VALLELLANO".

DOMICILID: HERDES DE LA INDEPENDENCIA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 15 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.

E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

POR U.M. 25-10-76, B.D.E. 17-12-76, SE LE DIO AL CENTRO

CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES2

HERRERA DE VALDECABAS, DEL MUNICIPIO HERRERA DE VALDECABAS.

HORNILIOS DE CERRATO, DEL MUNICIPIO HORNILLOS DE CERRATO.

POR UNICIPIO.QUINTANA DEL PUENTE. TABANERA DE CERRATO, DEL MUNICIPIO

PIO TABANERA DE CERRATO. VALDEDIMILLOS, DEL MUNICIPIO VALDEDIATANO, VILLAMANO, VILLAMANO, VILLAMANO, DEL MUNICIPIO VILLAMANO, VILLAMEDIANA, DEL MUNICIPIO VILLAMEDIANA, VILLODRIGO, DEL MUNICIPIO VILLODRIGO, AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1966, DE CONCENTRACIOVES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VILLADA. LOCALIDADE VILLADA.

CODIGO DE CENTRO: 34002711

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL CARLOS CASADO DEL

ALISAL.

DOMICILID: TOMAS SALVADOR, S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION,
COMPOSICION DEL CENTRO: 15 MIN. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIN.

E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 26-6-72, SE LE DID AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ADARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:
BOADILLA DE RIDSECO, DEL MINICIPIO BOADILLA DE RIOSECO.

CISNEROS, DEL MUNICIPIO CISNEROS. LEDIGOS, DEL MUNICIPIO

LEDIGOS. POBLACION DE ARROYO, DEL MUNICIPIO POBLACION DE ARROYO.

POZO DE URAMA, DEL MUNICIPIO DOID DE URAMA. SAN ROMAN DE LA

CUBA, DEL MUNICIPIO SAN ROMAN DE LA CUBA. VILLACIDALER, DEL MU
NICIPIO VILLACIDALER. VILLALCON, DEL MUNICIPIO VILLALCON.

SE APLICARAN AL PROFESDRAD LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,

DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO

AMBITO QUE PUEDAN SUPRIVIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPID: VILLARRAMIEL. LOCALIDAD: VILLARRAMIEL.
CODIGO DE CENTRO: 33072861
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "REYES CATOLICOS".
DOMICILID: AVDA. CALVO SOTELO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.
E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 26-6-72, SE LE DIO ÆL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION AGANCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:
AUTILLO DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO AUTILLO DE CAMPOS. CAPILLAS,
DEL MUNICIPIO CAPILLAS. CASTIL DE VELA, DEL MUNICIPIO CASTIL DE
VELA. GUAZA DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO GUAZA DE CAMPOS. MENESES
DE CAMPOS, DEL MUNICIPIO DE CAMPOS.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

PROVINCIA DE TERUEL

MUNICIPIO: ALCASIZ. LOCALIDAD: ALCASIZ.
CODIGO DE CENTAD: 44030246
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'EMILIO DIAZ'.
DOMICILIO: AVDA. JOSE ANTONIO 23.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 25 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS. 3 MIX.
E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

POR O.M. 3-11-71, SE LE DID AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
POR LA PRESENTE ORDEN SE AMPLIA EL AMBITO A LAS LOCALIDADES DE
VALMUEL Y PUIG MORENJ.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:
PUIGMORENJ. VALMUEL, DEL MUNICIPIO ALCABIZ. LA CODOBERA, DEL
MUNICIPIO LA CODOBERA. FORNOLES, DEL MUNICIPID FORNOLES.
TORRECILLA DE ALCABIZ, DEL MUNICIPIO TORRECILLA DE ALCABIZ.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO
AMBITO DUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MAS DE LAS MATA. LOCALIDAD: MAS DE LAS MATA.
CODIGO DE CENTRO: 44J02061
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VALERO SERRANO".
DOMICIIIO: MAS DE LAS MATAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX.
E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 3.11.71, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
POR LA PRESENTE ORDEN SE EXCLUYE DEL AMBITO LA LOCALIDAD DE
CASTELLOTE Y SE INCLJYEN LAS DE AGUAVIVA, SENO, ABENFIGO Y
JAGANTA.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SISUIENTES LOCALIDADE!
AGUAVIVA, DEL MUNICIPIO AGJAVIVA. LA CABADA DE VERTCH, DEL MU

JAGANTA.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SISUIENTES LOCALIDADES:
AGUAVIVA, DEL MUNICIPIO AGJAVIVA. LA CABADA DE VERICH, DEL MUNICIPIO LA CABADA DE VERICM. ABENFIGO, DEL MUNICIPIO CASTELLOTE.
LA GINEBROSA, DEL MUNICIPIO LA BINEBROSA. JAGANTA, LAS PARRAS
DE CASTELLOTE, DEL MUNICIPIO LAS PARRAS DE CASTELLOTE. SENO,
DEL MUNICIPIO SENO.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1764,
DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL HISMO
AMBITO QUE PUEDAN SUPPIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LA PUEBLA DE HIJAR. LOCALIDAD: LA PUEBLA DE HIJAR.
CODIGO DE CENTRO: 44302671
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JULIO SANZ GIMENO".
DOMICILIDI: AVDA. DE LA ESTACION 2. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECTION C.C.
POR O.M. 27-7-73, SE LE DIJ AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
POR LA PRESENTE ORDEN DEJA DE SER COMARCAL.

PROVINCIA DE TOLEDO

MUNICIPIO: OCAGA. LOCALIDAD: OCAGA.

CODIGO DE CENTRO: 450J2020

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL SAN JOSE DE CALASANZ.

DOMICILIO: CARDENAL REIE S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

GOMPOSICION DEL CENTRO: 18 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 2 MIX.

E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

POR O.M. 27-11-75, 9.J.E. 5-2-77, SE LE DIO AL CENTRO

CARACTER DE COMARCAL. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CABADAS DE YEPES, DEL MUNICIPIO CABADAS DE YEPES. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIOMES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1999

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1983, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente inesta Dirección Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cintruénigo (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a zona circunvalación. Norte de Cintruénigo.
d) Características principales: Línea eléctrica a 13,2 KV, del centro de transformación «Fuente de la Cruz», 1.420 metros. LA-58, con 12 apoyos de hormigón y torres metálicas, con final en línea circunvalación existente.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarer la utilidad nública de la misma a los efectos de la importante de la instalación de control de la importante de la importa el establecimiento de la instalación electrica solicitada, decla-rar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la impo-sición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto pre-sentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en marzo de 1962, y suscrito por el Doc-tor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concedien-dosele un plazo de doce meses pera la ejecución de las obresdosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras. Pamplona, 28 de diciembre de 1983.—El Director provincial.—

MINISTERIO DE AGRICULTURA. PESCA Y ALIMENTACION

2000

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda pu-blicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, cons-tituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación:

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.953, denominada «Pla de la Font Fruits», de responsabilidad límitada, domiciliada en Afueras, sin número, Pla de la Font (Lérida), y constituida para explotación en común de plantaciones y frutales y construcción de almacenes y cámaras frigorificas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.954, denominada «Palmoliva», de reconspabilidad dibritado de significado de reconspabilidad de describilidad.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.954, denominada «Palmoliva», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Acebuche, sin número, Palma del Río (Córdoba), y constituída para producción, preparación, industrialización y comercialización de productos hortícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.955, denominada «El Portillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mayor, 7, Carcar (Navarra), y constituída para explotación agrícola ganadera.

agricola ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.956, denominada «Hermanos Martínez», de reponsabilidad limitada, domiciliada en La Fuente, sin número, Luquín (Navarra), y constituida rara explotación comunitaria de ganado.

tituida rara explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.957, denominada «Los Angeles», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca Los Angeles, Almudáfar de Cinca (Huesca), y constituida para producción, transformación y comercialización de los productos agropecuarios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.958, denominada «Bellvalle», de responsabilidad limitada, domiciliada en Dehesa d Ballvalle Betera (Cuenca), y constituida para explotación comunitaria agropecuaria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.959, denominada «El Escobar», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Madrid-Lisboa, kilómetro 350, Mérida (Badajoz), y constituida para explotación comunitaria de tierras y comer-

cialización de productos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.960, denominada «Calvari», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Convento, 8, Callosa de Ensarriá (Alicante), y constituida para mecanización y racionalización de sistemas de cultivo, la explotación en común d terrenos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.961, deno-

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.961, denominada «Tercia», de responsabilidad limitada, domiciliada en Corredera, 37, Lorca (Murcia), y constituida para mejora del regadio a través de la explotación comunitaria de un pozo, para riego de las tierras de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.962, denominada «Monzomar», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Villar del Olmo, kilómetro 5, Requena (Valencia), y constituida para compra, arrendamiento de fincas rústicas para explotación común, explotación comunitaria de ganado, y organización de compraventa de productos de las explotaciones.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.963, denominada «Cortijada Los López», de responsabilidad limitada, domiciliada en Juan Barranquero Heredia, 3.°, 4.° B. Vélez-Málaga (Málaga), y constituida para transformación en regadió.

La Sociedad Agraria de Transformación vímero 4.964, denominada «La Vileta», de responsabilidad limitada, domiciliada en

La Sociedad Agraria de Transformación vúmero 4.964, denominada «La Vileta», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sant Hilario Sacalm (Gerona), y constituida para cultivo, producción, comercialización, explotación e importación, manufacturación y compraventa de semillas, plantas, árboles, etcétera, así como la explotación de finras para fines agrícolas y rústicos. La Sociedad Agraria de Transformación número 4.965, denominada «San José Obrero», de responsabilidad limitada, domiciliada en Campo Real, Sos (Zaragoza), y constituida para solicitar del IRYDA unos terrenos para acondicionar una paridera, construcción de almacén de suministros agrícolas y báscula

báscula

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.966, denominada «Acimbuchar», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Juan Carlos I, 10, Librilla (Murcia), y constituida para adquisición y administración de caudales de agua para riego

adquisición y administración de caudales de agua para riego y distribución de los mismos para el cultivo de las tierras. La Sociedad Agraria de Transformación número 4.967, denominada «Riegos Localizados de Oropesa del Mar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Virgen de la Paciencia, 37, Oropesa (Castellón), y constituida para explotación de pozo de riego para transformación y mejora de regadio v cultivo común de fincas asociadas

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.968, denominada «Vall de Bovera», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Mayor, 72, Flix (Tarragona), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.969, denominada «Virgen del Rosario», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca Toledillo, Toledillo (Soria), y constituida para producción, comercialización y transformación de productos agricolas, ganaderos y forestales.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.970, denominada «Explotación Ganadera Huerta de Hellín», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Pozo del Paisa, Hellín (Albacete), y constituida para higienización y comercialización de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.971, dencminada «Granja Llanos», de responsabilidad limitada, domici-liada en Granja Llanos, La Orden-Valle de Tobalina, Burgos, y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados. La Sociedad Agraria de Transformación número 4.972, denominada «Trespalacios», de responsabilidad limitada, domiciliada en barrio Cadalso, 1, Rasines (Cantabria), y constituida para explotación comunitaria de tierras e invernaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.973, denominada «Piñas Catalanas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Carretera Vieja de Gerona, sin número, Santa Coloma de Farnés (Gerona), y constituida para explotación del pino piñonero, recolección de las piñas sazonadas y la comercialización de los piñones y los subproductos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.974 denominada «Piñas de Transformación número 4.974 denominada».

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.974, denominada «Los Portales», de responsabilidad limitada, domiciliada en Real, 16, Casabermeja (Málaga), y constituida para electri-

ficación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.975, denominada «Santa Filomena», de responsabilidad limitada, domiciliada en Casa Colorada, 95, Virgen del Camino, Orihuela (Ali-